

Honorable Concejo Municipal Pag. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0319/05**

Sucre, 21 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°. 110, de fecha 19 de septiembre de 2005, en cumplimiento de la Resolución Suprema 223191, de fecha 10 de mayo de 2005, en su capítulo 5°, a decidido instruir a la Alcaldesa Municipal, la ampliación de plazo de pago de impuestos de inmuebles, hasta el 12 de octubre de 2005.

Que, la Propia Resolución Suprema, fija como fecha de vencimiento para el pago de IPBI correspondiente a la gestión 2004, el 12 de octubre de 2005. Debiendo sujetarse el pago, al descuento del 10% de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de Decreto Supremo N°. 24204.

Que, en caso de presentarse limitaciones técnico administrativas o motivos de fuerza mayor, los Gobiernos Municipales podrán ampliar el plazo originalmente concedido para el pago de este impuesto mediante Resolución Municipal expresa, hasta el 31 de diciembre de 2005, como plazo máximo.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

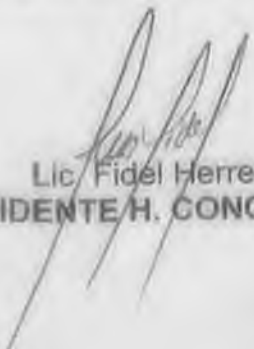
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de de sus atribuciones:


RESUELVE:

Art. 1º Instruir al Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de la Resolución Suprema 223191, de fecha 10 de mayo de 2005, en su capítulo 5º; ampliar el plazo de pago de impuestos de inmuebles, hasta el 12 de octubre de 2005, en la Sección Capital Sucre.

Art. 2º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

